



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-34-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 13 de julio de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 353, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-389-2023/jaca, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 16-2023, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 17-2023, de fecha doce de julio de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-389-2023/jaca de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.353 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 16-2023, de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 17-2023 de fecha doce de julio de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral 3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 16-2023 de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.

ca





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

353 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-26,500.00	26,500.00
353	11	001	Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-26,500.00	26,500.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda.

CUARTO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Maria Consuelo Ramirez Scaglia
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Lic. Sergio Alejandro Rasal Mojales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			13	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	34-2023		13	7	2,023	17
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,000.00	-20,000.00
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-6,500.00	-6,500.00
TOTAL ==>		-26,500.00	-26,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	2,000.00	2,000.00
11130016-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	3,000.00	3,000.00
11130016-11-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	400.00	400.00
11130016-11-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	2,500.00	2,500.00
11130016-11-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	18,600.00	18,600.00
TOTAL ==>		26,500.00	26,500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
14	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	34-2023	13	7
			DIA	MES
				AÑO
				17

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-26,500.00</u>		<u>26,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-26,500.00		26,500.00	
0000		-26,500.00		26,500.00
TOTAL		-26,500.00		26,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-26,500.00	7,900.00
	ADMINISTRACIÓN	-26,500.00	7,900.00
		0.00	18,600.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	18,600.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-26,500.00	26,500.00
TOTAL:		-26,500.00	26,500.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
14	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	13	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	34-2023	13	7
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		17		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-26,500.00	26,500.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-26,500.00	26,500.00
		10102	Ejecutiva	26,500.00
TOTAL:			-26,500.00	26,500.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-26,500.00	26,500.00
TOTAL:	-26,500.00	26,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OPR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONIBILIDAD PARA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
14	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	13	7	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION	34-2023		13 7 2,023
				No. DOCUMENTO
				17

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA

DISPONGO DE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



Jorge Alfredo Cordero Aguilar
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FECHA DE APROBACION		
14	7	2,023
DIA	MES	AÑO

Leda Flor de María Tisof Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 17-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 26,500.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-383-2023/jaca de fecha 12 de julio del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de VENTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), para reorientar el presupuesto de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad Planta, Equipo e Intangibles correspondientes a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE: I.** Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de VENTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. **II.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 16-2023 FECHA: 13 DE JULIO DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

- Oficio SGPR-DEA-UC-277-2023/revm de fecha 12 de julio de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el Visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.26,500.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer distintos renglones de gastos.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

1. De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que las asignaciones presupuestarias queden programadas y puedan ejecutarse los compromisos, que se adquieran dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
158	Derechos de bienes intangibles	20,000.00	
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	6,500.00	
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas		2,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c		3,000.00
286	Herramientas menores		400.0
296	Útiles de cocina y comedor		2,500.00
326	Equipo para comunicaciones		18,600.00
	TOTAL	26,500.00	26,500.00





Para el efecto, se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-26,500.00	26,500.00
		SUBTOTAL			-26,500.00	26,500.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-26,500.00	26,500.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que las asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se autorizan no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. Los recursos objeto de esta modificación presupuestaria corresponden a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.26,500.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alfredo Coyote Aiqueja
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



ASISTO BUENO

Leda Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: RES-SV/P-36-2023 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Guatemala, 27 de julio de 2023. -----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, LA CUAL SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 385, DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN- EN ESTADO SOLICITADO, POR LA CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE. -----

Oficio SGPR-DEF-426-2023/jaca, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; Dictamen Financiero No. 17-2023, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por el señor Jorge Alfredo Coyote Ajquejay, Encargado de Presupuesto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, con el visto bueno de la Licenciada Flor de María Tistoj Santiago, Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República; y Resolución Número No. 18-2023, de fecha veintisiete de julio de 2023, emitida por la Licenciada Alejandra del Pilar Díaz Palacios, Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. -----

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria del Presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República y; **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 238, establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32 numeral 3, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y Secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, mediante Oficio SGPR-DEF-426-2023/jaca de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria INTRA2, por el monto de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), la cual se encuentra contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No.385 en estado solicitado, que se acompaña y mediante el cual se han realizado las reservas presupuestarias correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; para lo cual remite el Dictamen Financiero No. 17-2023, de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de esta Secretaría, el que indica, que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00); y, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO: 18-2023 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés de la Directora de la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República, resuelve que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **POR TANTO:** La Secretaría General de la Presidencia de la República, con base en lo establecido en el artículo 32, numeral-3, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria descrita en el Dictamen Financiero No. 17-2023 de fecha 27 de julio de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República y contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 385 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en

Cl





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.

Hoja 2 de 2
Resolución Número RES-SV/P-36-2023
Fecha 27 de julio de 2023

estado solicitado, por readecuación de asignaciones presupuestarias de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), según se detalla a continuación:

CO2 NÚMERO	PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
				ORDEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
			TOTAL:			-1,600.00	1,600.00
385	11	001	Servicios Generales de la Presidencia Dirección y Coordinación	11	11	-1,600.00	1,600.00

SEGUNDO: Las asignaciones que en esta oportunidad se autorizan, no contravienen lo establecido en el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala inciso b) y no obligan a la realización de los gastos, de acuerdo con lo que establece el tercer párrafo del artículo 13 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

TERCERO: Pase a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que proceda a aprobar el comprobante de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y notifíquese a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, para lo que corresponda. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntando los comprobantes de modificación presupuestaria, debidamente firmados y sellados, para su conocimiento y efectos procedentes.

Licda. María Consuelo Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Lic. Sergio Alejandro Rosal Morales
SUBSECRETARIO GENERAL
ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			27 7 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		36-2023		27 7 2,023			18
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-OF-GF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-1,600.00	-1,600.00
TOTAL ==>		-1,600.00	-1,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REN-UGEO-FF-OF-GF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-11-00-000-001-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,600.00	1,600.00
TOTAL ==>		1,600.00	1,600.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	36-2023		27	7	2,023	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	BGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,600.00</u>		<u>1,600.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,600.00		1,600.00	
0000		-1,600.00		1,600.00
TOTAL		-1,600.00		1,600.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,600.00	1,600.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,600.00	1,600.00
TOTAL:		-1,600.00	1,600.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00		SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			27	7	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	36-2023		27	7	2,023	18
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-1,600.00	1,600.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-1,600.00	1,600.00
		10102 Ejecutiva	-1,600.00	1,600.00
TOTAL:			-1,600.00	1,600.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	-1,600.00	1,600.00
TOTAL:	-1,600.00	1,600.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	7	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-201-00	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	27	7	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	36-2023	27	7
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				18

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28		2,023
DIA	MES	AÑO

George
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Edson Erick Romely Castro Herrera
SUBDIRECTOR EJECUTIVO FINANCIERO
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GUATEMALA, C.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 18-2023

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
GUATEMALA, VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ASUNTO: LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LA RESOLUCIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN FUNCIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLANTEADA POR UN MONTO DE Q. 1,600.00 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADA DE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud de la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, realizada mediante Oficio SGPR-DEF-423-2023/jaca de fecha 26 de julio del año 2023, para que se emita la resolución de metas físicas de productos y subproductos que corresponda, referente a la modificación presupuestaria que plantea por un monto de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), para reorientar el presupuesto del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros correspondiente a la Actividad Presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, derivado de la solicitud de la Unidad de Compras de la Dirección Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **CONSIDERANDO:** Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 en su Artículo 5, literal b, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "...Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes...". **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Planificación de acuerdo a su competencia, con base en lo considerado y en cumplimiento al artículo antes citado, realizó el análisis correspondiente a la modificación presupuestaria planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, determinando que la misma no implica una modificación de metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, por lo que corresponde a la Unidad de Planificación emitir la resolución correspondiente, para su integración al expediente de mérito. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en cumplimiento al Artículo 5, literal b del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, la Unidad de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República. **RESUELVE:** I. Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), planteada por la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, no modifica las metas físicas del producto y subproducto denominado "Dirección y Coordinación", correspondiente a la actividad presupuestaria 001 Dirección y Coordinación, del Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia, en función a que únicamente se está realizando un reordenamiento en el presupuesto de egresos vigente de la Secretaría General de la Presidencia de la República, por lo que la gestión de modificación presupuestaria puede continuar con su trámite. II. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Lcda. Alejandra del Pilar Díaz Palacios
Directora de la Unidad de Planificación
Secretaría General de la Presidencia de la República





DICTAMEN FINANCIERO No. 17-2023 FECHA: 27 DE JULIO DE 2023

ASUNTO: UNIDAD DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), POR READECUACIÓN DE ASIGNACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL MOTIVO QUE EXPONE.

I. ANTECEDENTE:

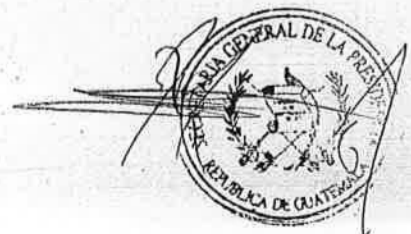
- Oficio SGPR-DEA-UC-301-2023/revm de fecha 26 de julio de 2023, de solicitud de Modificación Presupuestaria del Señor Raul Enrique Vásquez Monterroso, Jefe de la Unidad de Compras, con el Visto bueno de la Licenciada Karla Leiva Estrada, Directora Ejecutiva Administrativa de la Secretaría General de la Presidencia de la República por un monto de Q.1,600.00; en la estructura programática 11-00-000-001-000 "Dirección y Coordinación", con la finalidad de fortalecer un renglón de gasto.

II. ANÁLISIS:

Sobre el particular, se manifiesta lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", la Dirección Ejecutiva Financiera procede a realizar las gestiones que le competen ante las autoridades superiores de la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que la asignación presupuestaria quede programada y pueda ejecutarse el compromiso que se adquiera dentro de la estructura presupuestaria respectiva que a continuación se detalla:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	DÉBITO MONTO QUETZALES	CRÉDITO MONTO QUETZALES
297	Actividad 001: "Dirección y Coordinación"		
294	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	1,600.00	1,600.00
	Útiles deportivos y recreativos		
	TOTAL	1,600.00	1,600.00





Para el efecto, se propone el movimiento en la Actividad Presupuestaria 001 "Dirección y Coordinación"; como se detalla a continuación:

PROG	ACT	ACTIVIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
			ORDEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
		TOTAL:			-1,600.00	1,600.00
		SUBTOTAL			-1,600.00	1,600.00
11		Servicios Generales de la Presidencia				
	001	Dirección y Coordinación	11	11	-1,600.00	1,600.00

2. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en la literal b) del artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni las regulaciones del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".
3. Es conveniente indicar que la asignación presupuestaria que en esta oportunidad se autoriza no obliga a la realización del gasto, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 13.
4. El recurso objeto de esta modificación presupuestaria corresponde a fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por lo que, derivado del análisis efectuado, los movimientos presupuestarios propuestos cumplen con los requisitos técnicos, no existiendo inconveniente en que se apruebe la misma.

III. OPINIÓN

Por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva Financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República, **OPINA:** Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria de la Secretaría General de la Presidencia de la República por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.1,600.00), para lo cual se emitirán los comprobantes de Modificación Presupuestaria respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema Informático de Gestión -SIGES-; posteriormente deberá elevarse a la autoridad superior, para que sea emitida la resolución de aprobación que es pertinente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32, numeral 3, del Decreto del Congreso de la República de Guatemala 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto"; la que se notificará a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Jorge Alvarado Ayote Aiquezaj
ENCARGADO DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



VISTO BUENO

Lcda. Flor de María Tisoj Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA